



Pereira,

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE
Medio de comunicación
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA D16-0014-0287-016.

En atención a la denuncia interpuesta por usted ante esta entidad, con radicado interno No 0287 del 10 de marzo del presente año, donde usted solicita que se investigue *“Presuntas irregularidades presentadas en los contratos de suministro de material en la cantera, donde están cobrando un 16% en transporte, a sabiendas que el Municipio de Pereira cuenta con volquetas para cubrir el servicio”*.

ACCIONES ADELANTADAS

1. Una vez analizada la denuncia se radico con el N° D16-0014-0287-016 por la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana.
2. Se dio respuesta preliminar mediante oficio No 0281 de 18 de marzo del presente año.
3. Con memorando N° 0067 de fecha 22 de marzo del año en curso, se dio traslado a la Dirección Técnica de Auditorias para su respectiva investigación.

RESULTADOS DE LA VERIFICACION

Con base en los hechos reportados por usted y teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Servicios Administrativos, como respuesta al acta de solicitud de información de fecha 29 de marzo del presente año; se procedió a revisar el contrato No 1816 del año 2015; examinando las órdenes de



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



pago, facturas, entradas de almacén y demás soportes; a partir de esto se conceptúa por tanto que la denuncia no es procedente, toda vez que no se encontraron evidencias que permitieran establecer el cobro del 16% por concepto de transporte. Además, se observa que los cobros por M³ equivalen a \$13.514 incluido IVA como se estableció en el contrato.

En consecuencia de lo anterior, se da por terminado el trámite de la denuncia No D16-0014-0287-016 procediéndose al archivo de la misma.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Alexandra Gutiérrez	Técnico - Participación Ciudadana	
Revisado por	Alberto de Jesús Arias Dávila	Contralor Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo: Respuesta de fondo		Nombre del equipo de cómputo CMP-032	



**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE**, sobre el trámite impartido a la denuncia D16-0014-0287-016.

FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA: 10 de marzo de 2016
RECEPCIONADA POR: Contraloría Municipal de Pereira.

TRAMITE: En atención a la denuncia interpuesta por usted ante esta entidad, con radicado interno No 01133 del 10 de marzo del presente año, donde usted solicita que se investigue *“Presuntas irregularidades presentadas en los contratos de suministro de material en la cantera, donde están cobrando un 16% en transporte, a sabiendas que el Municipio de Pereira cuenta con volquetas para que cubran el servicio”*.

Con base en los hechos reportados por usted; y teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaria de Servicios Administrativos como respuesta al acta de solicitud de información de fecha 29 de marzo del presente año, se procedió a revisar el contrato No 1816 del año 2015; examinando las órdenes de pago, facturas, entradas de almacén y demás soportes; a partir de esto se conceptúa por tanto que la denuncia no es procedente, toda vez que no se encontraron evidencias que permitan establecer el cobro del 16% por concepto de transporte. Además, se observa que los cobros por M³ equivalen a \$13.514 incluido IVA como se estableció en el contrato.

La presente notificación por aviso se fija por el término de cinco días (5) como lo estipula la Ley en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Pereira, hoy ____ de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 7:30 de la mañana y será desfijado el día ____ de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 6:00 p.m., para allegarlo a las respectivas diligencias.

Atentamente,

ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA
Contralor Municipal de Pereira